



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO MUTUO DENOMINADO "FONDO MUTUO RETORNO EFICIENTE".**

SANTIAGO,

16 JUN 2016

2158

RESOLUCIÓN EXENTA N°

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3° letra d) y 4° del Decreto Ley N°3.538, de 1980 y artículo 2° y 7° de la Ley que regula la Administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO RETORNO EFICIENTE**", administrado por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, con fecha 12 de agosto de 2015.

2.- Que la sociedad administradora, mediante presentación de 28 de abril de 2016, solicitó la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo mutuo antes mencionado, atendido a que no ha sido comercializado dentro del plazo de 180 días contado desde el depósito de su reglamento.

3. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el fondo en comento no cuenta con partícipes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

Cancelase, a petición de parte, la inscripción FM150965 en el Registro Público de Depósito de Reglamento Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO RETORNO EFICIENTE**", administrado por "BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", efectuado el 12 de agosto de 2015, en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CARLOS PAVEZ TOLOSA**  
**SUPERINTENDENTE**

